



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 27/2023**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 6 de julio del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó la creación del programa de **Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y la creación consiguiente del grado académico de Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía a que dicho programa conducirá.

El grado académico de Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía se otorgará al/la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

a) Haber aprobado todas y cada una de las actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudios, incluida la Actividad de Graduación, correspondientes a 60 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, con un promedio igual o superior a 5,0.

b) Haber sometido un artículo científico a una revista indexada al menos de Corriente Principal.

El programa será impartido en la sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2024.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado: **Proyecto Curricular Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía, Facultad de Educación y Humanidades**, de mayo de 2023, elaborado por la Facultad mencionada, y que consta de 226 páginas, incluidos sus anexos, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se tiene a la vista por los/as Directores/as asistentes, el que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todo efecto legal.

Se deja establecido que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a crear el Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía, consta en el Certificado de Acuerdo C/A N° 08/2023, emitido por la Secretaria y Ministra de Fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRA DE FE**



Concepción, a 6 de julio de 2023.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**